

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30630 *ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se otorga a don Antonio Asensio Pizarro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Palencia.*

Ilmos. Sres.: Don Antonio Asensio Pizarro, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a don Antonio Asensio Pizarro, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Palencia.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a don Antonio Asensio Pizarro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Palencia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de febrero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 00' 38" N y 4° 31' 50" W.
Emplazamiento: Calle José Zorrilla, 1.
Cota 734 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 93,8 MHz.
Potencia radiada aparente: 189 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 39,8 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 35,8 metros.
Ganancia máxima: - 36 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de noviembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

30631 *ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se otorga a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Málaga.*

Ilmos. Sres.: Don Francisco Vacchiano García, en nombre y representación de la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Málaga.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Málaga, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de febrero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 36° 42' 19" N y 4° 28' 12" W.
Emplazamiento: Polígono «La Estrella», calle Alfarnalejo.
Cota: 24 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 100,6 MHz.
Potencia radiada aparente: 2.985 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 6 dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 38 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 62 metros.
Ganancia máxima: 3,25 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de noviembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

30632 *ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se otorga a «Rueda de Emisoras Rato, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Córdoba.*

Ilmos. Sres.: Don Ramón de Rato Figaredo, en nombre y representación de «Rueda de Emisoras Rato, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Rueda de Emisoras Rato, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Córdoba.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Rueda de Emisoras Rato, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Córdoba, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.